

Lista de Precios aplicables a los servicios de evaluación y acreditación de laboratorios bajo la norma NMX-EC-17025-IMNC/ ISO/IEC 17025 (vigente).

1. COSTO POR ACREDITACIÓN INICIAL, RENOVACIÓN Y REVALUACIÓN

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud y revisión documental. Esta etapa incluye la revisión del programa de actividades para atender los hallazgos de la revisión documental.	Costo base de acreditación más diferencial método (s) de ensayo o procedimiento (s) de calibración. Ver anexo A Honorarios del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B
2. Preparación de la visita de evaluación.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B y C
3. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental)	Costo de acuerdo con el anexo D Honorarios del equipo evaluador (revisión documental) Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique revisión en sitio).

El costo por la acreditación o revaluación de cada laboratorio sucursal será el 25% del costo base de acreditación más el 100 % del diferencial de cada método de prueba o procedimiento de calibración de cada sucursal, conforme a lo establecido en la Tarifas para la acreditación de laboratorios vigente, más los Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (ver anexos B y C).

2. COSTO POR EVALUACIÓN DE VIGILANCIA.

Los costos descritos aplican para visitas de vigilancia que se realicen en sitio o por alguna técnica de evaluación.

ETAPA	COSTO
1. Designación de equipo evaluador y preparación de la evaluación.	45% de la suma total del costo base de la acreditación más el 45% del diferencial de los métodos o procedimientos involucrados. Más Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador. Ver anexos B y C.
2. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental)	Con base en el anexo D, mediante la siguiente fórmula: $\text{Costo seg} = (45\% \text{ Costo base} + 45\% \text{ diferencial}) * \%NC$ Más honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique) anexo B y C.

El costo por vigilancia de cada laboratorio sucursal será el 25% del costo base de acreditación más el 45% del diferencial de cada método de prueba o procedimiento de calibración involucrado en la evaluación,

Vigentes a partir del 7 de enero de 2026.

conforme a lo establecido en la Tarifas para la acreditación de laboratorios vigente, más los Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (ver anexos B y C)

3. COSTO POR SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE ALCANCE, AMPLIACIÓN DE ALCANCE YA ACREDITADO, AMPLIACIÓN DE SIGNATARIOS

Si el servicio de ampliación no se realiza en conjunto con la vigilancia los costos que deberán cubrirse son los siguientes:

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental.	45% de la suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en el alcance de la ampliación.
2. Preparación de la evaluación.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (ver anexos B y C)
3. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental).	Costo de revisión con base en el anexo D, mediante la siguiente fórmula: $\text{Costo seg} = (45\% \text{ Costo base} + 45\% \text{ diferencial}) * \%NC$ Más los gastos de viaje (cuando aplique) y honorarios del equipo evaluador. Ver anexos B y C.

Si el servicio de ampliación se realiza en conjunto con la vigilancia:

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud de acreditación y revisión documental.	45% del diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en el alcance de la ampliación.
2. Preparación de la evaluación	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (ver anexos B y C)
3. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental).	Costo de revisión con base en el anexo D, mediante la siguiente fórmula: $\text{Costo seg} = (45\% \text{ Costo base} + 45\% \text{ diferencial}) * \%NC$ Más los gastos de viaje (cuando aplique) y honorarios del equipo evaluador. Ver anexos B y C.

4. COSTO POR EXTENSIÓN DE ACREDITACIÓN.

ETAPA	COSTO
1. Ingreso de la solicitud.	EL 75% de la sumatoria correspondiente al costo base de acreditación más diferencial método (s) de ensayo o procedimiento (s) de calibración. Ver anexo A
2. Preparación de la visita de evaluación.	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B y C
3. Revisión de acciones correctivas (sitio o documental)	Costo de acuerdo con el anexo D

Vigentes a partir del 7 de enero de 2026.

	Honorarios del equipo evaluador (revisión documental)
	Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique revisión en sitio).

5. COSTO POR ACTUALIZACIONES.

TIPO DE ACTUALIZACIÓN	COSTO
1. En la parte técnica (Actualización de normas o metodología que corresponda al alcance ya acreditado)	○ Evaluación en sitio/remota (45% suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en la actualización). Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (Ver anexos B y C) Seguimiento de acciones correctivas Ver anexo D ○ Evaluación documental (25% de la suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en la actualización) Honorarios del equipo evaluador (Ver anexo B) Seguimiento de acciones correctivas Ver anexo D
2. Cambios en la situación legal. (Cambios de propietario, por compra o fusión de empresas, razón social, etc.). Ver Nota 1	Evaluación documental \$3,120 Honorarios del equipo evaluador (Ver anexo B) Cuando aplique costo revisión de acciones correctivas (ver anexo D)
3. Cambio de instalaciones, domicilio.	Evaluación en sitio (45% de la suma total del costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos involucrados en todo el alcance de acreditación). Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (Ver anexo B) Cuando aplique costo revisión de acciones correctivas (ver anexo D)
4. Cambios en la organización y administrativos. (Cambio de representante autorizado, personal administrativo clave, reducción de alcance y baja de signatarios).	NO APLICA COSTO Ver nota 2
5. Actualización del domicilio por cambios derivados de alineamientos, reasignación	Costo por la actualización para todos los programas de acreditación: \$781 + IVA

Vigentes a partir del 7 de enero de 2026.

de número oficial u otras derivadas de afectaciones de carácter urbano (alineamiento oficial).	
6. Actualización de la norma de acreditación (ISO/IEC 17025 vigente).	La actualización de la norma se realizará en sitio y el costo por este servicio es de \$14,153 + IVA el cual será un costo único por laboratorio (ubicado en el mismo predio y misma razón social) independientemente de que cuente con diferentes áreas o ramas acreditadas. Adicionalmente deberá considerarse Honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B y C.

NOTA 1. Estas actualizaciones requieren en primera instancia de una evaluación documental, pero si se detecta durante la misma que hubo cambios severos en la organización del laboratorio, se requerirá una evaluación en sitio, y deberán cubrirse los honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador.

NOTA 2. Estas actualizaciones no deben implicar una disminución en las actividades del laboratorio, en caso de que el personal clave no continúe en el laboratorio deberá solicitarse la ampliación de personal.

IMPORTANTE. Si el trámite de actualización correspondiente a los 1, 2, 3 o 4 se realiza en conjunto con otro trámite de vigilancia solo se cobrará un solo costo de base de acreditación más el diferencial de métodos o procedimientos involucrados en el alcance de la vigilancia, renovación o revaluación y actualización.

En caso de que el cambio de domicilio implique un cambio de instalaciones donde se llevan a cabo las actividades de evaluación de la conformidad, el costo por este servicio será el establecido en cada una de las tarifas vigentes del área correspondiente.

6. COSTO DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS POR RESULTADOS NO SATISFATORIOS EN ENSAYOS DE APTITUD.

Este seguimiento se presenta cuando el laboratorio obtiene resultados no satisfactorios en la participación en programas de ensayos de aptitud.

Este trámite implica un costo por honorarios del equipo evaluador de acuerdo con el anexo B por cada informe generado.

7. HONORARIOS DEL EQUIPO EVALUADOR

Los honorarios de las diferentes categorías de evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación, a. c.**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes para cada una de las etapas del proceso de evaluación y acreditación en que participe el equipo evaluador.

NOTA: Para preevaluación, deberán cubrirse el costo de honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador. (Ver anexo B y C)

8. COSTO DE GASTOS DE VIAJE PARA GASTOS DEL EQUIPO EVALUADOR

Los costos de los gastos de viaje necesarios para los evaluadores/expertos técnicos, se facturarán por separado por la **entidad mexicana de acreditación, a. c.**, conforme a las cuotas autorizadas vigentes para las evaluaciones que se requiera. Anexo C Tabla 1.

Para los servicios en el extranjero se considerarán las cuotas contenidas en el Anexo C Tabla 2 de acuerdo con la zona en la que realizará el servicio, esta tarifa se encuentra en dólares americanos como lo marca el procedimiento correspondiente de cobro de servicios fuera de territorio nacional.

9. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El costo del servicio de evaluación extraordinaria (evaluación, honorarios, gastos de viaje) será cubierto por la entidad, sin embargo, en caso de existir no conformidades derivadas de la evaluación, el costo del seguimiento para la atención de estas deberá ser cubierto por el organismo (revisión de acciones, honorarios, gastos de viaje (si aplica))

10. COSTOS DE SERVICIOS DE ACREDITACIÓN PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y CIENCIA FORENSE

El cobro de servicios de evaluación y acreditación para otros programas se aplicará de acuerdo con lo estableciendo en este documento y los costos Anexo E.

ANEXO A

COSTO BASE ACREDITACIÓN	N° DE METODOS DE ENSAYO Y/O PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN	COSTO DIFERENCIAL (M.N)	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)	N° DE METODOS DE ENSAYO Y/O PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN	COSTO DIFERENCIAL (M.N)	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)
34,951.00						
	1	3,494.00	38,445.00	51	126,701.00	161,652.00
	2	6,814.00	41,765.00	52	128,273.00	163,224.00
	3	10,246.00	45,197.00	53	129,843.00	164,794.00
	4	13,348.00	48,299.00	54	131,420.00	166,371.00
	5	16,567.00	51,518.00	55	132,991.00	167,942.00
	6	19,748.00	54,699.00	56	134,562.00	169,513.00
	7	22,894.00	57,845.00	57	136,141.00	171,092.00
	8	26,006.00	60,957.00	58	137,713.00	172,664.00
	9	29,082.00	64,033.00	59	139,282.00	174,233.00
	10	32,120.00	67,071.00	60	140,856.00	175,807.00
	11	35,125.00	70,076.00	61	142,430.00	177,381.00
	12	38,104.00	73,055.00	62	143,999.00	178,950.00
	13	41,037.00	75,988.00	63	145,576.00	180,527.00
	14	43,934.00	78,885.00	64	147,148.00	182,099.00
	15	46,801.00	81,752.00	65	148,720.00	183,671.00
	16	49,630.00	84,581.00	66	150,448.00	185,399.00
	17	52,430.00	87,381.00	67	152,014.00	186,965.00
	18	55,190.00	90,141.00	68	153,435.00	188,386.00
	19	57,916.00	92,867.00	69	155,014.00	189,965.00
	20	60,605.00	95,556.00	70	156,584.00	191,535.00
	21	63,264.00	98,215.00	71	158,157.00	193,108.00
	22	65,884.00	100,835.00	72	159,729.00	194,680.00
	23	68,472.00	103,423.00	73	161,304.00	196,255.00
	24	71,024.00	105,975.00	74	162,876.00	197,827.00
	25	73,538.00	108,489.00	75	164,448.00	199,399.00
	26	76,021.00	110,972.00	76	166,020.00	200,971.00
	27	78,105.00	113,056.00	77	167,594.00	202,545.00
	28	80,880.00	115,831.00	78	169,168.00	204,119.00
	29	83,248.00	118,199.00	79	170,739.00	205,690.00
	30	85,597.00	120,548.00	80	172,312.00	207,263.00
	31	87,906.00	122,857.00	81	173,887.00	208,838.00
	32	90,175.00	125,126.00	82	175,460.00	210,411.00
	33	92,412.00	127,363.00	83	177,031.00	211,982.00
	34	94,615.00	129,566.00	84	178,606.00	213,557.00
	35	96,779.00	131,730.00	85	180,179.00	215,130.00
	36	98,912.00	133,863.00	86	181,751.00	216,702.00
	37	101,013.00	135,964.00	87	183,321.00	218,272.00
	38	103,074.00	138,025.00	88	184,898.00	219,849.00
	39	105,101.00	140,052.00	89	186,469.00	221,420.00
	40	107,093.00	142,044.00	90	188,039.00	222,990.00
	41	109,048.00	143,999.00	91	189,614.00	224,565.00
	42	110,969.00	145,920.00	92	191,185.00	226,136.00
	43	112,859.00	147,810.00	93	192,761.00	227,712.00
	44	114,712.00	149,663.00	94	194,335.00	229,286.00
	45	116,530.00	151,481.00	95	195,908.00	230,859.00
	46	118,310.00	153,261.00	96	197,480.00	232,431.00
	47	120,061.00	155,012.00	97	199,053.00	234,004.00
	48	121,774.00	156,725.00	98	200,628.00	235,579.00
	49	123,449.00	158,400.00	99	202,197.00	237,148.00
	50	125,093.00	160,044.00	100	203,772.00	238,723.00

ANEXO B

HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL DEL PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.

Los costos por honorarios del equipo evaluador se determinan de acuerdo con el alcance de la evaluación, personal involucrado en la evaluación y días evaluación.

Estos costos deben ser cubiertos por el solicitante y en ningún caso debe pagarlos directamente al equipo evaluador, la entidad le emitirá la factura correspondiente al pago que realice de acuerdo con la cotización que le será proporcionada.

DESCRIPCIÓN	Tarifas Cobro Honorarios Profesionales (M.N.)					
	1 día	2 días	3 días	4 días	5 días	6 días
Evaluador Líder Técnico	3,032	6,064	9,096	12,128	15,160	18,192
Evaluador Líder	2,273	4,546	6,819	9,092	11,365	13,638
Evaluador Técnico	1,818	3,636	5,454	7,272	9,090	10,908
Evaluador Técnico Esp.	7,075	14,150	21,225	28,300	35,375	42,450
Evaluador	1,515	3,030	4,545	6,060	7,575	9,090
Experto Técnico Esp.	5,052	10,104	15,156	20,208	25,260	30,312
Experto Técnico	1,615	3,230	4,845	6,460	8,075	9,690
Experto CENAM	13,184	26,368	39,552	52,736	65,920	79,104

ANEXO C

**TABLA 1. GASTOS DE VIAJE NACIONALES PARA GASTOS DEL PERSONAL DEL
PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS
PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.**

El costo de gastos de viaje del equipo evaluador debe realizarse únicamente con base en las tarifas de gastos de viaje autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y GASTOS DE VIAJE A EVALUADORES				
ZONA 0 - AREA DE RESIDENCIA (0-30 km)				
	1 DÍA	2 DÍAS	3 DÍAS	4 DÍAS
COMIDA	287	287	287	287
TAXIS	489	489	489	489
TOTAL	776	776	776	776
ACUMULADO	776	1,552	2,328	3,104
ZONA 1 (30 km EN ADELANTE)				
	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4
DESAYUNO <i>Nota 1</i>	0	231	231	231
COMIDA	287	287	287	287
CENA <i>Nota 2</i>	231	231	231	231
HOTEL *	0	2,449	2,449	2,449
TAXIS ZONA METROPOLITANA (Edomex, Morelos, Querétaro e Hidalgo)	894	894	894	894
TOTAL	1,412	4,092	4,092	4,092
ACUMULADO	1,412	5,504	9,596	13,688
* EN CASO DE TRATARSE DE ZONA FRONTERIZA O TURÍSTICA, LA TARIFA MÁXIMA APLICABLE ES DE \$2,938 PESOS POR NOCHE. Nota 1: Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica a partir del segundo día. Nota 2: Cuando el evaluador pernocta en la ciudad o comunidad del OEC, aplica en el primer día hasta un día antes del término de su evaluación				

- Las tarifas de gastos de viaje no incluyen I.V.A.
- Las tarifas de zona 0 (área de residencia sólo incluye gastos de viaje para comida y taxis y estacionamiento o parquímetro en caso de utilizar automóvil)
- Estos costos NO incluyen boletos de avión o autobús.
- Tarifa por kilómetro, es de **\$9** pesos (en caso de utilizar automóvil) Nota: Esta modalidad se llevará a cabo solo bajo la autorización del gerente correspondiente de la ema.
- Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad coordina y paga los gastos de viaje, deberá notificarlo por escrito a la ema.
- Cuando la visita de evaluación sea en el mismo día – Zona 1 (30 km en adelante), la tarifa de taxis es por **\$1,656** pesos (aplica para el interior de la república solo cuando requiera traslado aéreo de lo contrario aplica la tarifa general).
- En caso de utilizar taxi foráneo, por evaluaciones en el interior de la república, la ema realizará la estimación al costo del taxi correspondiente.
- En caso de utilizar automóvil, el monto máximo autorizado es de **\$489** pesos de estacionamiento por un día o **\$114** pesos para parquímetro por día en la Ciudad de México.

NOTA: El uso de boletos de avión se considera para distancias superiores a 400 kilómetros de la Ciudad Origen del evaluador a las instalaciones del OEC.

**TABLA 2. GASTOS DE VIAJE INTERNACIONALES PARA GASTOS DEL PERSONAL DEL
PADRÓN DE EVALUADORES Y EXPERTOS TÉCNICOS (PEE) EN SERVICIOS
PRESTADOS POR LA entidad mexicana de acreditación, a. c.**

El costo de gastos de viaje del equipo inspector / evaluador / experto debe realizarse únicamente con base en las tarifas de Gastos de viaje internacionales autorizadas por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

DETALLE DE CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TABLA DE TARIFAS Y GASTOS DE VIAJE A EVALUADORES EN EVALUACIONES INTERNACIONALES. (USD)				
AMÉRICA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	109	109	109	109
TRANSPORTE LOCAL (2)	190	190	190	190
TOTAL	299	299	299	299
ACUMULADO	299	598	897	1,196
ASIA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	135	135	135	135
TRANSPORTE LOCAL (2)	233	233	233	233
TOTAL	368	368	368	368
ACUMULADO	368	736	1,104	1,472
EUROPA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	186	186	186	186
TRANSPORTE LOCAL (2)	189	189	189	189
TOTAL	375	375	375	375
ACUMULADO	375	750	1,125	1,500
OCEANÍA				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	250	250	250	250
TRANSPORTE LOCAL (2)	183	183	183	183
TOTAL	433	433	433	433
ACUMULADO	433	866	1,299	1,732
OTRAS ZONAS				
	DÍA 1	DÍAS 2	DÍAS 3	DÍAS 4
ALIMENTOS (3)	171	171	171	171
TRANSPORTE LOCAL (2)	199	199	199	199
TOTAL	370	370	370	370
ACUMULADO	370	740	1,110	1,480
Nota 1: Cuando el evaluador deba viajar un día previo y/o posterior a la evaluación se debe considerar cubrir como parte de los gastos de viaje de evaluación los días de traslado, es decir, se cobrarán dos días más.				
Nota 2: Cuando el evaluador para poder asistir a la evaluación deba realizar gastos por visa, vacunas, seguros en caso de ser obligatorios para ingreso al país de la evaluación, estos correrán por parte del cliente internacional y se cobrarán en dólares de acuerdo a la política vigente.				

1. Estas tarifas están en USD.
2. Las tarifas de gastos de viaje no generan I.V.A. al tratarse de gastos en el extranjero.
3. Estos costos NO incluyen boletos de avión, autobús y/o hospedaje.
4. Si el Organismo de Evaluación de la Conformidad coordina y paga los gastos de viaje, deberá notificarlo por escrito a la ema.

ANEXO D

REVISIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS

Para el cobro de la evaluación de revisión de acciones correctivas se cobrará un porcentaje de acuerdo con la siguiente tabla y al número de no conformidades indicadas en el informe de evaluación en sitio y/o seguimiento:

Número de no conformidades detectadas en la evaluación en sitio	Porcentaje (suma costo base de la acreditación más el diferencial de los métodos o procedimientos)
de 1 a 3	15%
de 4 a 6	18%
de 7 a 9	21%
de 10 a 15	25%
de 16 en adelante	30%

IMPORTANTE. La revisión de acciones correctivas se realizará de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de acreditación vigente y para la primera revisión lo indicado en este anexo, además honorarios y gastos de viaje (cuando aplique). A partir de la segunda revisión solo aplicará honorarios y gastos de viaje (cuando aplique).

ANEXO E

a) Laboratorios de Investigación

Se determina con base al número de técnicas analíticas o técnicas de medición involucradas en el alcance.

**TABLA DE TARIFAS DEL COSTO DE ACREDITACIÓN DE ACUERDO
AL NÚM. DE TÉCNICAS ANALÍTICAS O TÉCNICA DE MEDICIÓN**

N° DE TÉCNICAS ANALÍTICAS O TÉCNICAS DE MEDICIÓN	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)	N° DE TÉCNICAS ANALÍTICAS O TÉCNICAS DE MEDICIÓN	PRECIO TOTAL COSTO DEL SERVICIO SOLICITADO (M.N)
1	49,832	26	134,666
2	53,223	27	138,060
3	56,618	28	141,455
4	60,011	29	144,848
5	63,405	30	148,245
6	66,796	31	151,633
7	70,192	32	155,028
8	73,584	33	158,422
9	76,979	34	161,816
10	80,372	35	165,210
11	83,766	36	168,600
12	87,158	37	171,996
13	90,553	38	175,391
14	93,948	39	178,782
15	97,341	40	182,176
16	100,730	41	185,570
17	104,127	42	188,964
18	107,520	43	192,358
19	110,913	44	195,752
20	114,307	45	199,145
21	117,702	46	202,539
22	121,093	47	205,929
23	124,488	48	209,323
24	127,880	49	212,718
25	131,276	50	216,109

b) Laboratorios Forenses

El costo de la acreditación se determina asignando un costo base de acreditación con base al número de disciplinas involucradas en el alcance y la suma de un diferencial que depende del número total de métodos de ensayo.

Ejemplo:

Núm. de disciplinas a acreditar: 4, entonces procede un costo base de: \$38,291

Métodos de ensayo: 25 en las 4 disciplinas, entonces procede un diferencial de: \$64,905

Tabla 1
(Costo base de Acreditación)

N° de disciplinas	Costo base de acreditación
1 - 3	25,450
4 - 6	38,291
7 - 8	52,219
> 9	65,014

Tabla 2
(Diferencial por métodos de ensayo en las disciplinas a acreditar)

N° de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)	N° de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)	N° de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)	N° de MÉTODOS DE ENSAYO	COSTO DIFERENCIAL (M.N.)
1	3,085	26	67,098	51	111,826	76	146,533
2	6,015	27	68,934	52	113,216	77	147,921
3	9,042	28	71,386	53	114,607	78	149,310
4	11,785	29	73,478	54	115,992	79	150,696
5	14,620	30	75,552	55	117,382	80	152,083
6	17,430	31	77,584	56	118,768	81	153,474
7	20,206	32	77,584	57	120,157	82	154,860
8	22,951	33	81,565	58	121,546	83	156,249
9	25,665	34	83,508	59	122,932	84	157,639
10	28,349	35	85,420	60	124,318	85	159,025
11	31,004	36	87,304	61	125,709	86	160,413
12	33,628	37	89,154	62	127,096	87	161,802
13	36,215	38	90,976	63	128,485	88	163,191
14	38,775	39	92,763	64	129,876	89	164,581
15	41,305	40	94,521	65	131,263	90	165,967
16	43,805	41	96,249	66	132,790	91	167,356
17	46,274	42	97,946	67	134,038	92	168,743
18	48,710	43	99,613	68	135,427	93	170,132
19	51,114	44	101,248	69	136,813	94	171,521
20	53,493	45	102,849	70	138,205	95	172,907
21	55,838	46	104,423	71	139,592	96	174,298
22	58,153	47	105,967	72	140,981	97	175,684
23	60,432	48	107,480	73	142,368	98	177,074
24	62,686	49	108,956	74	143,756	99	178,462
25	64,905	50	110,407	75	145,143	100	179,849

CONDICIONES

Los costos del servicio de evaluación y acreditación se establecen considerando lo siguiente:

1. Tipo de trámite y alcance involucrados en el servicio a realizar, cuando aplique el personal involucrado en las actividades de evaluación de la conformidad.
2. Cuando el servicio corresponda a un mismo laboratorio (ubicado en el mismo predio y misma razón social) se podrá aplicar el cobro de un solo costo base de acreditación siempre que las solicitudes se ingresen en una sola exhibición.
3. El pago debe realizarse al 100% tomando en cuenta que el costo del servicio comprende diferentes etapas donde se llevan a cabo diferentes procesos administrativos y técnicos. Los costos correspondientes a la etapa de evaluación en sitio o por alguna técnica de evaluación debe realizarse a más tardar 5 días hábiles previos a la fecha de evaluación.
4. Los costos por honorarios y gastos de viaje del equipo se describen en los anexos B y C. Para el caso de gastos de viaje el costo debe ser cubierto máximo 3 días hábiles posteriores a la recepción de la cotización.
5. En caso de que la visita de evaluación (ya programada) sea cancelada dentro de los 5 días hábiles anteriores a la realización de esta, o inclusive durante la fecha de realización de esta, por causas imputables al cliente, éste deberá los gastos de viaje generados (si aplica). Máximo 5 días hábiles posteriores a la cancelación.
6. La revisión de acciones correctivas puede realizarse hasta en 3 ocasiones para procesos de acreditación inicial, ampliación y actualización, para el caso de revaluaciones/renovaciones, vigilancias puede existir "n" cantidad de revisiones hasta que el OEC pueda cerrar el proceso, en cada revisión el costo corresponderá a lo indicado en el anexo D. Además, honorarios y gastos de viaje del equipo evaluador (cuando aplique).
7. En el caso de que el cliente no haya realizado el pago de alguna de las etapas del proceso de acreditación, no se podrá dar continuidad a la siguiente etapa del proceso hasta que haya sido cubierto el pago. También aplica para los esquemas de pagos diferidos.
8. Los gastos generados por la participación de evaluadores entrenamiento, testificadores u observadores no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad.
9. Las visitas extraordinarias no tienen cargo para el Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC).
10. El uso de símbolo de acreditación no tiene costo ya que se encuentra incluido en el costo de servicio acreditación, por lo que no es reembolsable en caso de no utilizarlo. **Nota.** Para utilizar el símbolo deberá seguir lo establecido en el procedimiento vigente correspondiente.
11. Los costos descritos en esta lista no incluyen el impuesto al valor agregado (I.V.A.).
12. Para servicios a organismos internacionales se cotizará en dólares de acuerdo con las tarifas aplicables vigentes como indica el procedimiento vigente vigente y no causan I.V.A. al tratarse de servicios prestados en el extranjero.

DATOS BANCARIOS

Puede realizar su pago a través de nuestro portal de pagos PAGUema en la siguiente dirección, lo único que necesita es su número de PEDIDO, este le será proporcionado por el ingeniero que atiende su servicio, como sigue:

<https://paguema.org.mx/>

Así mismo, al darse de alta como cliente podrá acceder a su histórico de pedidos pagados, pendientes, cancelados y podrá consultar sus facturas y acceder a todas las formas de pago activas como son: Pagos con tarjetas de crédito a meses sin intereses, tarjetas de débito, PAYPAL, mercado pago, transferencias interbancarias, depósitos en ventanilla y AMEX.

Para transferencias en dólares o internacionales (USD):

1. Nombre del Titular: Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
2. Registro Federal de Contribuyentes. EMA 981014KD4.
3. Nombre del Banco: BBVA BANCOMER S.A.
4. Plaza. 01 México.
5. Sucursal. Núm. 1817 EMPRESARIAL FÉLIX CUEVAS.
6. Número de CLABE de 18 posiciones: 012180001812748726
7. Número de cuenta: 0181274872
8. Código SWIFT: BCMRMXMPYM
9. Domicilio Fiscal: General Mariano Escobedo N° 564, Col. Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, México.